PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO

INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	SUBDIRECCION CENTRO AGROEMRESARIAL Y MINERO REGIONAL BOLIVAR SANDRA PATRICIA TORRES BENAVIDES
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	WILDER ANTONIO BARRETO ARCIA
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.6188301
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTROS
OBJETO:	Contratar el suministro de materiales de formación para los programas de formación de titulada del área agroindustria del centro agroempresarial y minero del Sena regional Bolívar.
VALOR:	$ 92.377.390
CONTRATISTA:	DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA NUESTRO CAMPO LTDA
NIT:	900348394-6
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Cartagena
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	12/04/2024
FECHA DE INICIO:	15/04/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	8 Meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$92.377.390
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$92.377.390
PRÓRROGA No 1:	NA
FORMA DE PAGO:	El valor del contrato que se derive del presente proceso de selección será por el valor que se adjudique en el presente proceso, (Este podrá ser hasta por el valor total del presupuestooficial, de acuerdo a las necesidades de LA ENTIDAD y se justificara mediante anexo a la oferta económica inicial); excluido del Valor Agregado (IVA), y sujeto a las retenciones de Ley a que haya lugar. LA ENTIDAD, cancelará el valor del contrato en un pagos parciales, en moneda legal colombiana siempre y cuando EL

	PROPONENTE haya cumplido con la obligación exigida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los bienes obras o servicios prestados, en pagos parciales, facturados y recibidos a satisfacción por el Supervisor designado por LA ENTIDAD dentro de los treinta (30) días siguientes a la disponibilidad del PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) para la vigencia correspondiente 2024; previa presentación de la factura con todos los documentos soportes ante el Supervisor del contrato, para que éste trámite su pago. Documentos soportes: a) Factura dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la misma el número del contrato objeto de facturación; b) los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y pago de ARL; c) la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato d) el Acta de entrega y recibo de bienes, cuando corresponda y e) Encontrarse al día con el pagodel Impuesto de Estampillas Pro Universidad de Cartagena. El Supervisor entregara directamente los documentos antes citados, al Área de Contabilidad según corresponda, para el trámite del respectivo pago. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentosrequeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estosconceptos serán responsabilidad del PROPONENTE y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Nota: Las facturas que se tramiten para pago y que incluyan pagos por concepto de bienesdevolutivos, deberán ir acompañadas del comprobante de ingreso o registro en el aplicativode Inventarios de LA ENTIDAD, donde conste que los bienes efectivamente se recibieron en la ENTIDAD y acta de entrega y recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato. Sin el cumplimiento de estos requisitos no podrá realizarse el pago de estas facturas. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
Obligaciones Específicas: Contar con los materiales y/o productos indicados en el punto 7 Especificaciones Técnica del objeto a contratar, de acuerdo con las medidas, unidades cantidades y empaques necesarios para llevar a cabo la ejecución del objeto contractual. b. El contratista deberá garantizar la calidad de los materiales y/o productos indicados en el punto 7 Especificaciones Técnicas del objeto a Contratar durante todo el término de ejecución del contrato encontrándose en optimo estado. c. El contratista deberá verificar que el material y/o productos a suministrar se encuentren conforme a los requerimientos descrito en el punto 7 Especificaciones Técnicas del objeto a Contratar. d. De acuerdo al riesgo en salud pública de los alimentos, insumos o materias primas de alimentos a adquirir, el proponente deberá aportar: -Notificación sanitaria para alimentos con menor riesgo en salud pública ò permiso sanitario para alimentos con riesgo medio en salud pública ò registro sanitario para alimentos con alto riesgo en salud publica acorde a las Resoluciones 2674 de 2013, 3168 y 719 de 2015.	El proveedor realizo para esta factura, la entrega de un 10.22% de los materiales de formación. Para completar el 100% de la entrega total.	Materiales de formación según especificaciones técnicas.

e. El oferente deberá entregar una ficha técnica de los productos según el formato establecido por el Invima. f. En cuanto a la Carne y productos cárnicos el contratista deberá aportar Inscripción y Autorización Sanitaria, emitida por la entidad territorial de salud para los establecimientos dedicados al almacenamiento o expendio de carne y productos cárnicos comestibles y derivados cárnicos o Último registro o acta de visita de inspección, vigilancia y control sanitario favorable expedida por la autoridad sanitaria competente. g. El contratista deberá cumplir con la entrega de los materiales y/o productos en las fechas, honorarios y lugares que defina el supervisor del contrato. h. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. i. Cumplir con las buenas prácticas en la preparación, transporte, distribución y entrega de los materiales y/o productos que se contratan, los cuales se encuentran descrito en el punto 7 Especificaciones Técnicas. j. El supervisor del contrato, en cualquier momento durante la ejecución del contrato podrá		

exigir la presentación de documentos que permitan acreditar y verificar que los materiales y/o productos cumple con la normativa vigente. k. De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, si el proponente, sin justa causa, se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años, de conformidad con el literal e) del numeral 1) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993. Obligaciones Generales: a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y en cumplimiento de las obligaciones definidas en los documentos del Proceso de contratación. b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta. c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de tercerosque indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contratoo sobre sus obligaciones. d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato. e. El contratista mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o perjuicios originados en		

reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus dependientes durante la ejecución del objeto y de las obligaciones del contrato. f. Asumir bajo su absoluta responsabilidad la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas vigentes, del personal que se requiera parael desarrollo del objeto contractual. g. Cumplir con la normatividad vigente y procedimientos en materia de seguridad y salud en el trabajo y ambientales. h. Velar por el orden y aseo en los sitios de trabajo. I. Utilizar materiales e insumos para la ejecución del contrato de excelente calidad. j. El contratista deberá disponer de las herramientas y los equipos apropiados de acuerdo con el tipo de trabajo a realiza. k. El contrato debe ser ejecutado por personal calificado, garantizando las condicionesde Seguridad y Salud en el Trabajo, y normas medioambientales para la disposición de desechos generados en la prestación del servicio en caso de aplicar. l. Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación. m. Aceptar los procedimientos administrativos que determine		

la Entidad para la ejecución del contrato. n. Presentar al SENA los recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, en pensiones y ARL de los trabajadores a su cargo, al igual que el pago delos aportes parafiscales (Caja de Compensación, SENA e ICBF), cuando haya lugar a ello. ñ. Informar al supervisor del contrato cualquier irregularidad que advierta en eldesarrollo del contrato. o. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza de este. p. Presentar la factura de venta al momento de la entrega de los elementos. Presentar la factura de venta al momento de la entrega de los elementos. q. En caso de estar obligado a presentar factura electrónica deberá entregarla validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5de mayo de 2020 y la circular No. 182 de 2021, expedida por el SENA. r. Remplazar o sustituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de		

entrega, el servicio que resulte defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferenteso inferiores a los requeridos por la Entidad, sin costo adicional para el SENA. Si el PROVEEDOR no restituye el servicio defectuoso dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de multas señaladas en el contrato. s.Comunicar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecucióndel contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. t. El contratista es responsable de cualquier daño que ocasione al SENA, a terceros con ocasión de la ejecución y desarrollo del objeto contractual. u. El contratista tendrá el término máximo de tres (3) días hábiles posteriores a la firmadel contrato o a la comunicación de aceptación de oferta para allegar las garantías enlos términos establecidos en los estudios previos y la invitación y/o pliego de condiciones del presente proceso. En caso de que éste no cumpla dicho término serácausal para la declaratoria de incumplimiento del contrato.		

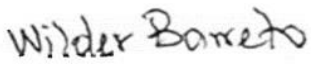
v. De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN- 001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes enla actividad. w.El contratista deberá presentar al supervisor del contrato el soporte de entrega de elementos de bioseguridad a sus empleados y/o personal vinculado previo al inicio del contrato. x. El contratista deberá presentar al supervisor de contracto y área de Seguridad y Salud en el Trabajo los requerimientos solicitados, para dar cumplimiento y seguimiento de acuerdo con la normatividad 1072 del 2015, los requisitos y obligaciones del empleador en el SG-SST en los casos que se requieran. y. Suministrar la información necesaria al Supervisor del Contrato, para elaborar el proyecto de acta de liquidación del mismo, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 DE 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012.		

z. Las demás contempladas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas que rigen la materia y que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación. Obligaciones del SENA Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el SENA se obliga a: a) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA. b) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato. c) Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato. d) Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato. e) Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato		

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA (Aplica para contratos de obras y adecuaciones) N/A	
						No. de días ejecutados	100 %
17/07/2024	FE261	$11,401,743	$20,848,308	$71,529,082	23%	NA	NA
	Total	$11,401,743	$20,848,308	$71,529,082	23%		

OBSERVACIONES

N/A



WILDER ANTONIO BARRETO ARCIA

Supervisor del Contrato

	Versión: 07
	Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

		Acta N°	2
FECHA:	7/31/2024	CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA
COD REGIONAL:	13	REGIONAL	BOLIVAR
CENTRO DE COSTO:	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO		
COD CENTRO DE COSTO:	910410		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	SUMINISTRO
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.6188301	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	4/8/2024
RUBRO PRESUPUESTAL	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA NUESTRO CAMPO LTDA		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	900348394-6		
VALOR TOTAL:	92,377,390		
FECHA DE VENCIMIENTO:	12/13/2024		

OBJETO DEL CONTRATO:

Contratar el suministro de materiales de formación para los programas de formación de titulada del área agroindustria del centro agroempresarial y minero del Sena regional Bolívar.

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS	0	CANTIDAD BIENES DE CONSUMO	66

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES

LOS MATERIALES DE FORMACIÓN SE RECIBIERON EN BUEN ESTADO SEGÚN FACTURA DE VENTA No FE261

FIRMA SUPERVISOR	Wilder Barreto		
NOMBRE COMPLETO	WILDER ANTONIO BARRETO ARCIA		
N° DE IDENTIFICACIÓN	1102797598		
CORREO INSTITUCIONAL	wabarreto@sena.edu.co		
CARGO	INSTRUCTOR GRADO 14	N° DE CONTACTO	3015574922

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE ALMACÉN E INVENTARIOS DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO DE LA REGIONAL BOLIVAR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE:

Una vez recibidos y validados los bienes y/o elementos (consumo, devolutivos, bienes en administración) adquiridos mediante el Contrato **No. CO1.PCCNTR. 6188301** del **2024**, cuyo objeto es **Contratar el suministro de materiales de formación para los programas de formación de titulada del área agroindustria del centro agro empresarial y minero del Sena regional Bolívar.**, entregados por el proveedor Nit **900348394-6** razón social **DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA NUESTRO CAMPO LTDA**, los cuales se recibieron a satisfacción según **FACTURA No. FE261** por el señor(a) supervisor(a) **WILDER BARRETO** y entregados físicamente en el Almacén con sus respectivos soportes para el ingreso de acuerdo a lo descrito en la Guía Gil-G-003.

Regional: Bolívar (13)
Centro de Costos: Agro empresarial y minero (910410)
Tipo de Movimiento: (102) - (Entrada de Consumo de Almacén)
Valor total del Ingreso: **$10,312,700**

La presente certificación se expide con el fin de tramitar el respectivo pago.

Se expide a los 31 días del mes de JULIO de 2024

MARCO TULIO GOMEZ ROMERO
Responsable de Almacén e Inventarios

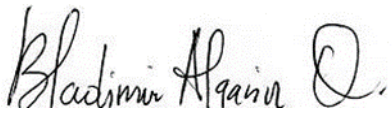
CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA

El Suscrito BLADIMIR ANTONIO ALGARIN OROZCO identificado con cédula de ciudadanía No. 1046814723 y tarjeta profesional No. 266263-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, certifico que la sociedad DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA NUESTRO CAMPO LTDA, identificada con NIT. 900348394-6, en mi condición de CONTADOR de la sociedad DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA NUESTRO CAMPO LTDA, identificada con NIT 900348394-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Santa Marta con sede en la ciudad de Medellín, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 19 días del mes de Julio de 2024, en Santa Marta.

Se firma según el caso por:



BLADIMIR ANTONIO ALGARIN OROZCO
Tarjeta No. 266263-T _____
Contador



LISSETTE JULIAO QUINTERO
Representante Legal
C.C. No.32581182